# CONTRATO Nº 66/2019

# CONTRATO PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAGOMEC S.R.L.**, con R.U.C. N° 80039178-0, domiciliada en la calle 24 (Raúl Amaral) e/ Te. Claudio Acosta y Grito de Ipiranga, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **PABLO A. MARTINEZ G.**, con Cédula de Identidad N° 997.210 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

Reacondicionamiento del cuarto piso del Edificio del Congreso Nacional

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.220.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Pública Nacional N° 06/2019, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1676 del 06 de diciembre del 2019.

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

Magomec - 4to piso

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-002 | Remoción de piso falso (baldosas 40 x 40 en azotea (area afectacion) | Metros cuadrados | 301,5 | 89.430 | 26.963.145 |
| 2 | 72131601-002 | Demolición de casetas de mamposteria salida ductos de ventilacion | Unidad | 2 | 1.191.300 | 2.382.600 |
| 3 | 72131601-015 | Pilares de Hormigón Armado de 60 x 20 cm, incluye dados de Ho Ao y anclajes a las vigas existentes de la azotea | Metros cúbicos | 18,2 | 4.167.900 | 75.855.780 |
| 4 | 72131601-005 | Mamposteria exterior ladrillo hueco 0,20, incluye envarillado con 2 varillas de 10 mm c/40 cm ancladas en pilared de Ho Ao, incluyedinteles de Ho Ao prefabricado sobre ventanas exteriores | Metros cuadrados | 489,6 | 333.960 | 163.506.816 |
| 5 | 72131601-008 | Revoque a dos capas interiores y exteriores en muros huecos exteriores | Metros cuadrados | 979,1 | 101.310 | 99.192.621 |
| 6 | 72101607-007 | Provisión y montaje de cerchas (cabriadas metálicas) | Metros | 73,6 | 321.750 | 23.680.800 |
| 7 | 72101607-007 | Anclajes en vigas existentes placas U soporte de pilares, incluye dado de Ho Ao entre viguetas | Unidad | 13 | 2.983.200 | 38.781.600 |
| 8 | 72101607-007 | Estructura Metálica Principal para apoyo del entrepiso técnico con soporte Steel Deck, pasarela de Inspección y techos Nivel 15.85 de Planta Baja y del Sector de Grabación de doble altura, incluido el voladizo hacia la Sala de Máquinas de AA | Metros cuadrados | 37,9 | 298.320 | 11.306.328 |
| 9 | 72101607-007 | Estructura metalica soporte de piso Nivel + 13,05 | Metros cuadrados | 301,5 | 297.000 | 89.545.500 |
| 10 | 72131601-007 | Provisión de Steel Deck y piso de Ho Ao, TERMINACION S/DETALLE, sobre estructura metálica (SOPORTE DEL ENTREPISO TECNICO) | Metros cuadrados | 37,9 | 102.080 | 3.868.832 |
| 11 | 72131601-9984 | Provisión y montaje de Steel Deck, Nivel + 15,85, incluido pasarelas técnicas, Incluye tensores desde el techo, piso metálico antideslizante y barandas de seguridad caño metálico | Metros cuadrados | 94,5 | 333.960 | 31.559.220 |
| 12 | 72131601-9984 | Provisión y montaje de rampa de acceso metálica revestida con piso vinílico,antideslizante, entre pasillo 4to Piso y Acceso al estudio | Metros cuadrados | 12 | 1.551.000 | 18.612.000 |

MAGOMEC S.R.L. RUC 80059178-0

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 72131601-9984 | Provisión y montaje de rampa de salida con piso vinílico,antideslizante, para salida de emergencia | Metros cuadrados | 16 | 1.551.000 | 24.816.000 |
| 14 | 72131601-014 | Provisión montaje de escalera metálica 1, revestida con madera lapacho antideslizante, entre pasillo 4to Piso y Acceso a TV Senado | Metros cuadrados | 2 | 1.551.000 | 3.102.000 |
| 15 | 72131601-014 | Provisión montaje de escalera metálica 2, revestida con madera lapacho antideslizante, entre area de Grabación (4to Piso) y Area técnica | Metros cuadrados | 4 | 1.402.500 | 5.610.000 |
| 16 | 72131601-007 | Provisión y montaje de techos de chapa acanalada (del 4to y 5to Pisos) prepintada tipo sandwich (espesor del poliuretano 5 cm), incluye babetas y cupertinas en encuentros con paramento frontal y posterior | Metros cuadrados | 326 | 413.820 | 134.905.320 |
| 17 | 72102801-001 | Provisión y montaje de cenefas, incluye estructura metálica tubular soporte exterior e interior, revestido exterior wallcap, babeta superior y revestido interior chapa galvanizada reforzada (pintada con impacril) | Metros cuadrados | 142,3 | 266.640 | 37.942.872 |
| 18 | 72131601-013 | Limpieza periódica, final y retiro de escombros (desde la azotea hasta los contenedores, incluido retiro contenedores | Unidad Medida Global | 1 | 21.450.000 | 21.450.000 |
| 19 | 72102602-007 | Mampara durlok simil paramentos interiores, incluye estructura | Metros cuadrados | 448,7 | 202.620 | 90.915.594 |
| 20 | 72101601-002 | Cielo raso durlock | Metros cuadrados | 97,8 | 131.010 | 12.812.778 |
| 21 | 72101601-002 | Cielo raso placas desmontables 60 x 60 simil existentes | Metros cuadrados | 228,2 | 178.860 | 40.815.852 |
| 22 | 72131601-009 | Piso vinilito desmontable, símil madera, sobre modulos 50 x 50 placa cementicia de 12 mm | Metros cuadrados | 396 | 142.890 | 56.584.440 |
| 23 | 72101607-005 | Zocalo de madera lustrada | Metros | 412,9 | 59.730 | 24.662.517 |
| 24 | 72102602-005 | Puerta metálica 0,80 x 2,10 incluye marco metalico y herrajes | Unidad | 1 | 2.983.200 | 2.983.200 |
| 25 | 72102602-005 | Puerta vidriera vidrio templado, dos hojas abrir acceso 4o Piso P3 de 1,30 x 2,1m | Unidad | 1 | 3.916.000 | 3.916.000 |
| 26 | 72102602-005 | Puerta eucaplac simil existente 0,80 x 2,10m | Unidad | 18 | 1.192.290 | 21.461.220 |
| 27 | 72102602-005 | Ventanas vidrio templado 10 mm corredizas Tipo V1 de 2 x 1,1 incluye bastidores de aluminio anodizado y reja exterior | Unidad | 6 | 3.934.260 | 23.605.560 |
| 28 | 72102602-005 | Ventanas vidrio templado 10 mm corredizas Tipo V2 de 0,70 x 0,50m incluye bastidores de aluminio anodizado y reja exterior | Unidad | 12 | 876.480 | 10.517.760 |
| 29 | 72102402-002 | Pintura de cielo raso durlock | Metros cuadrados | 97,8 | 32.175 | 3.146.715 |
| 30 | 72131601-012 | Pintura de tabiques interiores con enduido | Metros cuadrados | 448,7 | 51.700 | 23.197.790 |

MAGOKATEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | 72131601-012 | Pintura de exteriores esmalte sintético texturado | Metros cuadrados | 489,6 | 90.420 | 44.269.632 |
| 32 | 72102602-005 | Puertas cortafuegos para salida de emergencia con sistema de apertura y cierre antipanico, según normas técnicas vigentes. | Unidad | 3 | 1.296.900 | 3.890.700 |
| 33 | 72102602-005 | Puerta corrediza metálica con guías metálicas y cerradura acorde para la puerta. Med. 2,50x3,00m | Unidad | 1 | 3.682.800 | 3.682.800 |
| 34 | 72131601-013 | Retiro de escombros | Unidad Medida Global | 1 | 2.385.900 | 2.385.900 |
| 35 | 72131601-013 | Limpieza periódica y final | Unidad Medida Global | 1 | 1.192.290 | 1.192.290 |
| 36 | 72101511-9999 | Instalaciones de aire acondicionado (ductos, tuberías, drenaje y equipos montados sistema VVR acorde a las EETT (m3 = 396) | Unidad Medida Global | 1 | **572.527.000** | |
| **1.1** | | **UNIDADES EXTERNAS** | | | | |
| 1.1.1 | | Unidades condensadoras de 61.6 kw (22 HP) | Unidad | 2 | 98.230.000 | 196.460.000 |
| **1.2** | | **UNIDADES INTERNAS** | | | | |
| 1.2.1 | | Unidades evaporadoras tipo cassette de 4 vias | Unidad | 14 | 9.691.000 | 135.674.000 |
| 1.2.2 | | Unidades evaporadoras tipo ductos | Unidad | 3 | 9.141.000 | 27.423.000 |
| **1.3** | | **ALZAMIENTO** | | | | |
| 1.3.1 | | Alzamiento unidades externas | Unidad | 2 | 569.800 | 1.139.600 |
| 1.3.2 | | Alzamiento unidades internas | Unidad | 16 | 342.100 | 5.473.600 |
| **1.4** | | **CIRCUITO REFRIGERANTE** | | | | |
| 1.4.1 | | Redes de cañerías de cobre con sus accesorios | Metros | 350 | 190.300 | 66.605.000 |
| 1.4.2 | | Fabricación y montaje de ductos de chapa con aislaci?n t?rmica para aire de insuflar a su respectivo ambiente, | Metros | 70 | 327.800 | 22.946.000 |
| 1.4.3 | | Rejillas de insuflar | Unidad | 14 | 221.980 | 3.107.720 |
| 1.4.4 | | Y reja de retorno conforme al plano | Unidad | 3 | 409.750 | 1.229.250 |
| 1.4.5 | | Conexión unidades externas | Unidad | 2 | 1.707.200 | 3.414.400 |
| 1.4.6 | | Conexión unidades internas | Unidad | 18 | 569.140 | 10.244.520 |
| **1.5** | | **CONTROLES** | | | | |
| 1.5.1 | | Unidades internas con puesta en marcha y pruebas | Unidad | 16 | 796.620 | 12.745.920 |

MACOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.5.2 | | Control central | Unidad | 1 | 35.970.000 | 35.970.000 |
| **1.6** | | **INSTALACION ELECTRICA** | | | | |
| 1.6.1 | | Unidades externas con puesta en marcha y pruebas | Unidad | 2 | 6.831.000 | 13.662.000 |
| 1.6.2 | | Unidades internas con puesta en marcha y pruebas | Unidad | 16 | 2.277.000 | 36.432.000 |
| 37 | 72102201-003 | Instalaciones de tomas comunes y de UPS | Unidad | 105 | 273.900 | 28.759.500 |
| 38 | 72102201-003 | Instalaciones de luminarias LED 60 x 60, incluye artefactos | Unidad | 63 | 1.013.100 | 63.825.300 |
| 39 | 72102201-003 | Instalaciones cableados y equipos de iluminación Sala Grabación | Unidad Medida Global | 1 | 35.748.900 | 35.748.900 |
| 40 | 72102201-003 | Instalaciones de sonorización Sala de Grabación | Unidad Medida Global | 1 | 47.652.000 | 47.652.000 |
| 41 | 72102201-003 | Tableros, incluye alimentaciones al TG del Nivel - 6,20 | Unidad Medida Global | 1 | **29.800.100** | |
| 1.1 | | Tableros, incluye alimentaciones al TG UPS del Nivel - 6,20 | Unidad Medida Global | 1 | 2.508.000 | 2.508.000 |
| 1.2 | | Tableros, incluye alimentaciones al TS p/ Equipos de AA (Fan Coil) del Nivel - 6,20 | Unidad Medida Global | 1 | 2.214.300 | 2.214.300 |
| 1.3 | | Alimentador desde sala de tableros, Nivel -4,75 al Nivel 6,20 línea 5x35mm2, NYY RST +N+T - ANDE | Metros | 120 | 73.040 | 8.764.800 |
| 1.4 | | Alimentador desde sala de tableros, Nivel -4,75 al Nivel 6,20 línea 5x16mm2, RST +N+T Red de UPS | Metros | 120 | 52.052 | 6.246.240 |
| 1.5 | | Interconexión por el sistema de barras en sala de tableros del alimentador del nivel 6,20, incluyendo disyuntor TM. Red de ANDE | Unidad Medida Global | 1 | 2.288.000 | 2.288.000 |
| 1.6 | | Interconexión por el sistema de barras en sala de tableros del alimentador del nivel 6,20, incluyendo disyuntor TM. Red de UPS | Unidad Medida Global | 1 | 1.848.000 | 1.848.000 |
| 1.7 | | Bandejas porta cables perforadas de metal con curvas y accesorios. | Metros | 120 | 49.423 | 5.930.760 |
| 42 | 72101510-9998 | Instalaciones de agua coriente fría y caliente baños, incluye artefactos y griferías | Unidad | 2 | 3.587.100 | 7.174.200 |
| 43 | 72101510-9998 | Accesorios para baño, incluye espejo | Unidad | 2 | 953.700 | 1.907.400 |
| 44 | 72101510-9998 | Instalaciones de agua coriente fria y caliente kitchenett, incluye artefactos y griferias | Unidad | 1 | 1.788.600 | 1.788.600 |

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-3

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 45 | 11111604-001 | Mesada madera revestida de granito kitchenett, incluye bacha | Metros | 3,8 | 1.430.220 | 5.434.836 |
| 46 | 72153611-001 | Alacena madera lustrada kichenett | Metros | 3,8 | 1.013.100 | 3.849.780 |
| 47 | 72101510-006 | Instalaciones de desague cloacal baños | Unidad | 2 | 2.385.900 | 4.771.800 |
| 48 | 72101510-006 | Instalaciones de desague cloacal kitchenett | Unidad | 1 | 1.191.960 | 1.191.960 |
| 49 | 72101603-002 | Canaletas embutidas chapa galvanizada N° 26, de 1m de ancho, soportes de planchuela de 3mm de espesor cada 50 cm | Metros | 40 | 238.700 | 9.548.000 |
| 50 | 72101603-002 | Bajadas de 150 mm, incluye conexión con montantes existentes | Metros | 80 | 238.700 | 19.096.000 |
| 51 | 92121702-002 | Instalaciones de Prevención Contra Incendios SD, sensores, pulsadores, alarmas y voceo | Unidad Medida Global | 1 | 27.390.000 | 27.390.000 |
| 52 | 92121702-002 | Instalaciones de Combate Contra Incendios, aspersores y sistema de bombeo y extintores tipo PQS y CO2 | Unidad Medida Global | 1 | 21.120.000 | 21.120.000 |
| 53 | 72102203-014 | Instalaciones de informática y telefonía externos | Unidad Medida Global | 1 | **83.606.238** | |
| **1.1** | | **INSTALACIONES SE?ALES DEBILES - RED VOZ Y DATOS** | | | | |
| 1.1.1 | | Cable de fibra óptica indoor/outdoor SM -LSZH -06 pelos desde Data center a ST | Metros | 260 | 10.307 | 2.679.820 |
| 1.1.2 | | Ductos para cable f.o. tipo microducto | Metros | 250 | 5.500 | 1.375.000 |
| 1.1.3 | | Cable multipar 60 pares desde Data center a ST para Telefonia | Metros | 250 | 40.480 | 10.120.000 |
| 1.1.4 | | Cables para Categoría 6 en el Sistema Horizontal. - Cable UTP Categoría 6 | Metros | 3.000 | 3.091 | 9.273.000 |
| 1.1.5 | | Patch Cord UTP - Categoría 6 de 1,5 mts. | Unidad | 30 | 8.217 | 246.510 |
| 1.1.6 | | Patch Cord UTP - Categoría 6 de 3 mts. | Unidad | 30 | 12.210 | 366.300 |
| 1.1.7 | | Patch Cord de Fibra óptica D?plex (MM OM4 - 3,00 metros LC -LC) | Unidad | 12 | 56.100 | 673.200 |
| 1.1.8 | | Bandejas de Fibra óptica ( 1U -24 pelos -c/ adaptadores LC D?plex MM (OM4) | Unidad | 2 | 425.700 | 851.400 |
| 1.1.9 | | Pig tails simplex MM OM4 LC x 1,00 metro - | Unidad | 12 | 9.174 | 110.088 |
| 1.1.10 | | kit Toma de usuarios en PT con tapa pl?stica de 02 puertos | Unidad | 30 | 14.080 | 422.400 |
| 1.1.11 | | Jack Cat 6 color azul | Unidad | 30 | 12.870 | 386.100 |
| 1.1.12 | | Jack Cat 6 color amarillo | Unidad | 30 | 12.870 | 386.100 |
| 1.1.13 | | Patch Panels p/Cobre de 48 puertos Cat. 6 | Unidad | 2 | 235.400 | 470.800 |

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.14 | | Ductos y canalizaciones en bandejas 30*20 mm ranuradas galvanizadas con soporte e instalación | Metros | 200 | 78.650 | 15.730.000 |
| 1.1.15 | | Rack abierto de 42U 19" -02 parantes | Unidad | 2 | 1.958.000 | 3.916.000 |
| 1.1.16 | | Canal de tensión/zapatillas de 12 tomas verticales /americana con tierra ) 220 Volts | Unidad | 2 | 302.500 | 605.000 |
| 1.1.17 | | Ordenadores de cable Horizontal para Racks (cerrados de 1U 19") | Unidad | 4 | 45.980 | 183.920 |
| 1.1.18 | | Ordenadores de cable Vertical para Racks (para rack abiertos ) | Unidad | 2 | 512.600 | 1.025.200 |
| 1.1.19 | | Kit de accesorios para fijación de cables por rack y etiquetado | Unidad | 30 | 5.148 | 154.440 |
| 1.1.20 | | Certificación de Categoría en cable UTP con instrumento | Unidad | 60 | 54.780 | 3.286.800 |
| 1.1.21 | | Certificación de OTDR en Backbone de fibra con instrumento | Unidad | 24 | 77.000 | 1.848.000 |
| 1.1.22 | | Mano de Obra de tendido y armado de puestos de trabajo | Unidad Medida Global | 1 | 1.276.000 | 1.276.000 |
| 1.1.23 | | Mano de Obra de Ensamble y conectorizacion de Racks con sus accesorios | Unidad Medida Global | 1 | 704.000 | 704.000 |
| 1.1.24 | | Servicio de empalmes de fibra óptica | Unidad Medida Global | 1 | 946.000 | 946.000 |
| **1.2** | | **EQUIPOS ACTIVOS DATOS** | | | | |
| 1.2.1 | | Switch montable en Rack de 19", puertos 10/100/1000 autosensitivos, full duplex y stackeables, puerto de enlace 10Giga-Ethernet fullduplex para fibra MMF / SC, soporte Virtual LANS Trunking, gerenciable, configurado 24 puertos | Unidad | 2 | 6.677.000 | 13.354.000 |
| 1.2.2 | | Módulos SFP -FIBRA +10 Gbps | Unidad | 4 | 704.000 | 2.816.000 |
| 1.2.3 | | Access point ubiquiti | Unidad | 4 | 2.600.040 | 10.400.160 |
| 54 | 72102801-001 | Adecuaciones en Sala Técnica del 3er piso | Unidad Medida Global | 1 | 32.175.000 | 32.175.000 |
| 55 | 81141804-044 | Instalaciones de sistema de CCTV y control de acceso (1 (uno) puerta con cerradura magnetica + 5(cinco) cámaras fijas y 2(dos) domos moviles 360°) instalados a la central de monitoreo del edificio | Unidad Medida Global | 1 | 8.415.000 | 8.415.000 |
| 56 | 82101502-007 | Provisión y colocación de carteles de oficinas | Unidad | 20 | 315.480 | 6.309.600 |
| 57 | 82101502-007 | Provisión y colocación de señaléticas de mapas de evacuación según diseño. | Unidad | 4 | 350.790 | 1.403.160 |
| | | | | | **Total:** | **2.196.616.566** |

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80059178-0

El monto total del presente contrato asciende a **Gs. 2.196.616.566.- (guaraníes dos ciento noventa y seis millones seiscientos dieciséis millones seiscientos dieciséis mil quinientos sesenta y seis)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
*Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 1 | 1 | 0 | 0 | 520 | 10 | 1 | 99 | 439.323.313 |
| 2020 | 1 | 1 | 0 | 0 | 520 | 10 | 1 | 99 | 1.757.293.253 |
| | | | | | | | | | **2.196.616.566** |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El período de construcción será de 6 (seis) meses a contar desde la recepción de la nota o acta de inicio de obras de la convocante. De acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos.
El lugar destinado a la Obra es el Edificio del Congreso Nacional – Bloque Senadores, Nivel: 4to piso, en las calles: Avda. República y 14 de Mayo – Asunción.

### Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: (Certificado de Obras mensual/final)
Serán presentados 6 (seis) certificados
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|---|---|---|
| *Certificado 1* | *Certificado de Obra* | *Mes 01* |
| *Certificado 2* | *Certificado de Obra* | *Mes 02* |
| *Certificado 3* | *Certificado de Obra* | *Mes 03* |
| *Certificado 4* | *Certificado de Obra* | *Mes 04* |
| *Certificado 5* | *Certificado de Obra* | *Mes 05* |
| *Certificado 6* | *Certificado de Obra* | *Mes 06* |

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento – Coordinación de Proyectos y Obras. Fiscal de Obras Ing. Sebastián Romero.

TRAGOMEC S.A.
RUC: 80039178-0

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
El anticipo será de veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 [cinco] días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.
Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante:
Atención: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la UOC.
Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.
Horario de atención: de 07:00 h. a 15:00 h.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes,se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los[60] sesenta días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por el Contratista.

**12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
La obra a ser ejecutada está proyectada para la ampliación y reacondicionamiento edilicio del nivel del 4to. Piso del Bloque Senadores, un edificio de 2(dos) niveles: planta baja y un entrepiso técnico, destinado al usufructo de oficinas administrativas, técnicas y estudios de grabación. La construcción contempla la ejecución de obras civiles (mampostería, pintura, cielorraso, techos metálicos, aberturas y puertas), instalaciones en general (eléctricas, hidrosanitarias, prevención y combate contra incendios, climatización, señales débiles, CCTV, y otros) y equipamientos y enseres en general.

**1.- OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION**
Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

También deje adjuntarse la certificación de accesibilidad a ser expedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metodología, indispensable para la habilitación de la construcción y la posterior aprobación der los planos en la Municipalidad de Asunción.

**2.- REGLAMENTACIONES GENERALES A SEGUIR**

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

Se establece en éste artículo que las muestras deben presentarse luego de la firma del Contrato de provisión antes de que deban comenzar, según el plan de trabajo, la confección o ensamblado en taller o fábrica o la provisión en obra de elementos correspondientes.

La Fiscalización de Obras, estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento, Obras y Proyectos del Edificio del Congreso Nacional, podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

La Fiscalización podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

El contratista deberá prever en sus costos todos los materiales, equipamientos, herramientas y accesorios que sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras.

Además el Contratista deberá coordinar los horarios para ejecución de los trabajos y demás, con la Fiscalización de Obras a fin de no ocasionar molestias a las labores cotidianas de la Institución.

*Las normas a las que se ajustarán los trabajos, son las siguientes:*

- *ASHRAE*
- *SMACNA*
- *ARI*
- *Reglamento General de BT ANDE*
- *NEC*
- *ASTM*
- *NFPA*
- *INTN*
- *Ordenanza Municipal PCI N°468/14*
- *Ordenanza Municipal "Reglamento Gral de la construcción" N°26104/90*
- *Plan Regulador de la ciudad de Asunción Ordenanza N°163/18*

**3. OBRAS PRELIMINARES Y CIVILES**

El sitio destinado a la ejecución de la Infraestructura Física (OBRAS CIVILES, ESTRUCTURAS, PISOS FALSOS, TABIQUES INTERIORES Y EXTERIORES, TECHOS, REVESTIDOS DE FACHADAS, REVOQUES, INSTALACIONES AGUA, DESAGUE PLUVIAL Y CLOACAL, ELECTRICAS Y DE SEÑALES DEBILES), destinada a albergar las oficinas técnicas, administrativas y el estudio de grabación, localizado en el nivel de 4to. Piso - Azotea del Bloque Senadores, según planos adjuntos.

Los trabajos a ejecutarse son los siguientes:

Primeramente, la Firma Constructora deberá realizar los trabajos de vallado perimetral de obras, localización de obrador y sanitarios, contenedor de materiales y desechos; montaje de ductos de evacuación de escombros; así como todas las instalaciones hidráulicas y eléctricas provisorias, que sean necesarias para la ejecución de las obras.

**Remoción de piso falso y demoliciones de mampostería.**

Se refiere a los trabajos de desmonte y retiro baldosas de cemento existentes, con recuperación de material, a ser depositados en el sitio fijado por la Fiscalización de Obras.

Además, se deberá remover, desmontar y retirar las casetas de mampostería de salida de ductos de

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

ventilación que se encuentren en zona afectada por las Obras.

**Estructura portante**

Estará constituido por:

A) Pilares de H°A°, de 60x40cm, con dados de H°A° y anclajes a las vigas existentes de la azotea. El contratista deberá realizar los cálculos correspondientes y someterlos a la fiscalización de obras para su aprobación correspondiente. Se deberá prever todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de los mismos como por ejemplo: piedra triturada de 4ta y 5ta especial, arena lavada, cemento, varillas y otros.

B) Vigas y correas aporticadas para soporte de los techos y entrepiso correspondiente: serán metálicos de 40x40 doble T, con soldaduras eléctricas y otros mecanismos de sujeción acordes a las exigencias de la infraestructura.

C) Estructura metálica soporte Steel deck, para apoyo de la losa de H°A° para entrepiso técnico y pasarelas, con tensores y refuerzos metálicos.

**Mampostería**

Estará constituido por muros de ladrillo hueco de 0.20m de espesor, llevarán un envarillado consistente en 2 varillas de 10 mm, distanciados a cada 40 cm entre las disposiciones horizontales, y anclados en los pilares de H°A°. Se utilizarán morteros 1:3 (cemento y arena) para la fijación de dichas varillas con los ladrillos, y para lo demás se utilizarán morteros cemento y arena con aditivo plastificante sustituto de cal para revoques y morteros.

**Revoques de muros a dos capas**

Consistirá en una primera mano de azotada cemento arena y una 2ª mano con revoque de terminación 1:4:12 (cemento, cal y arena), con hidrófugo y terminación tipo enlucido fino con filtrado.

**Rampas de acceso**

A fin de salvar desniveles se tendrá en cuenta la norma Nº PNA 45 006 10 del INTN donde se establece la pendiente mínima requerida según longitud de desarrollo y la altura a salvar.

La rampa de acceso será fabricada con una estructura metálica de caños cuadrados y con chapas metálicas de 3mm de espesor como mínimo. Será revestido con piso tipo vinílico con diseño antideslizante, en color negro o gris oscuro.

La pendiente mínima de la rampa será de 8%, con barandas y barras pasamanos de tubos metálicas de aluminio (diám. 5cm aprox), fabricados de forma continua en todo el recorrido y con curvas en los extremos. Altura entre 0.90 y 0.95m, baranda de seguridad intermedia a 0.60m.

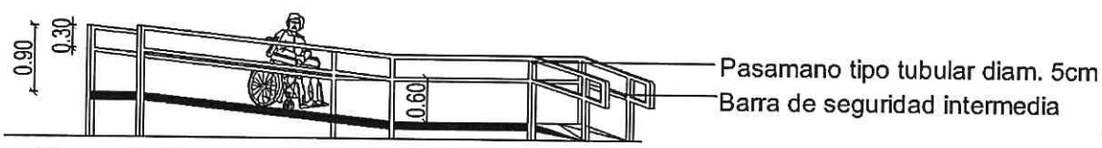


o mínimo, sección cuadrada; así también las huellas y contrahuellas serán fabricadas con ángulos y perfiles a fin de poder revestirlas con placas de madera lapacho terminación antideslizante. Llevarán pasamanos de estructuras metálicas con caños cuadrados y con pasamano en madera lustrada.

**Techo de chapas acanaladas pre pintadas largo único**

Será construido con chapas acanaladas tipo sándwich con aislación termo acústica interna de 5 cm, prepintadas exteriores y chapa interior blanco.

Llevarán las cupertinas y babetas necesarias para una eficiente contención de las aguas de lluvias.

Las chapas deberán estar solapadas unas entre otras con al menos 5cm de solape. Irán sujetas a las cabriadas y costillas de refuerzo, mediante tornillos metálicos autorroscantes y autoperforantes con arandelas de metal y neopreno vulcanizantes. No se admitirán agujeros en los canales de las chapas.

**Cenefas**

Serán construidos con estructuras metálicas de tubos de espesor 3mm como mínimo, soldados y

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80059178-0

fijados con bulones y tuercas metálicas. Estarán revestidos con chapas de wallcap color gris acero, y babeta superior de chapa galvanizada reforzada tratado con pintura aislante impermeabilizante.

## 3. MAMPARAS, CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES

**Pasillos de circulación**

Los mismos deben tener un ancho mínimo de 1,50 metros con señalizaciones adecuadas según la norma del INTN PNA 45 008 10 deben ser firmes antideslizantes y sin accidentes.

**Mamparas y tabiques Interiores**

Serán del tipo durlock (yeso y cartón) con estructuras metálicas de chapas galvanizadas rígidas, sujetas al piso, techo y paredes con tornillos y tarugos acordes para la correcta fijación de los mismos. Dichos tabiques tendrá una terminación con enduido plástico y lijado fino.

**Cielorrasos**

Los cielorrasos de junta tomada tipo durlock (en los sectores perimetrales de llegada a las aberturas) y desmontables con placas de 60 x 60 cm en los interiores de los ambientes (especialmente en los pasillos técnicos).

**Pisos**

Se deberá prever la preparación de base con carpeta alisada de hormigón, posteriormente, se realizará la colocación de piso tipo vinílico, simil madera, de 4mm de espesor como mínimo, con textura antideslizante. Terminación bien estirada y adherida de forma correcta a toda la superficie, mediante cola sintética colocada en toda la superficie, y no de forma intermitente. La colocación será de forma continua, aprovechando el máximo largo de las planchas de vinílico. No se admitirán picaduras, cortes, malas terminaciones, y áreas con burbujas de aire o desprendimientos.

**Zócalos**

Serán de madera lustrada con terminación color simil al piso, de altura 8cm, y espesor de la madera 2,5cm; fijados a la pared con tornillos y tarugos.

**Aberturas**

Las aberturas interiores y exteriores se adecuarán a la norma de APLICACIÓN PNA DEL INTN 45 010 10 sobre accesibilidad de las personas al medio físico. Se estiman como mínimo 0.90x2.10m. Deben ser realizados con material resistente reforzando los bordes inferiores con revestimientos resistentes a impactos de 40 cm de alto. Las aberturas donde acceden mayor cantidad de personas tendrán una dimensión mayor.

Cerraduras de puertas con picaportes/tiradoras a una altura de entre 0.80 – 1.00m; no se admitirán cerraduras a pomo o tambor circular.

Puertas corredizas con rieles y/o guías inferiores, serán a nivel del piso, sin sobrepasarlos.

**Pintura**

Las pinturas a utilizar son del tipo látex acrílico para exterior e interior, con una base de terminación fina con enduido plástico y lijado superficial. El color de la pintura será del tono arena o beige claro para las paredes y en tono blanco para el techo. En el caso de las pinturas exteriores serán de esmalte sintético texturado, color en tono gris.

## 4. INSTALACIONES Y SEÑALES DÉBILES

**Instalaciones eléctricas y de Señales Débiles**

Todo el sistema eléctrico y de señales débiles será lo necesario para un correcto funcionamiento de los sistemas acorde a la envergadura de un complejo de edición y grabado de las estaciones de TV contemporáneas. El contratista elaborara y someterá a consideración del Propietario (Dirección de Obras, Fiscalización y Supervisión de Obras, los diseños ejecutivos correspondientes para la aprobación previa ejecución de los trabajos. También será responsable de proporcionar todos los planos conforme a obra una vez finalizado los trabajos.

Todos los conductores eléctricos serán cableados en las paredes mediante caños corrugados de 1", del tipo antillamas conectadas a cajas de conexión (circular y rectangular) antillamas.

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80069178-0

Los conductores serán de 2mm$^2$ como mínimo, en colores acordes a las normas técnicas (rojo, negro o blanco) para fases, (azul o celeste) para neutro y (verde/amarillo) para tierra.
Se deberán prever circuitos independientes para ANDE y UPS, que partirán desde las llaves TM del tablero seccional y general.
La alimentación principal del TG será mediante conductor del tipo NYY con sección acorde a la corriente máxima de corte del tablero.
El tablero general será del tipo embutir o adosar, con chapa de montaje doble barreado (ANDE y UPS) y con elementos de protección (disyuntor diferencial y termomagnéticas) acordes a las corrientes máximas del circuito y las secciones de los conductores por cada circuito independiente.
En los casos de canalizaciones en cielorraso, se utilizarán bandejas perforadas para canalización de conductores eléctricos para circuitos de iluminación, tomas y demás circuitos eléctricos.
Los artefactos de iluminación serán del tipo panel LED 60x60, y circulares de 18W en sanitarios, luz fría 3000K, 220V-50Hz, todos de embutir en cielorraso.

**Sistema de Aire Acondicionado**

El sistema de climatización se refiere a la provisión, instalación y puesta en marcha del Sistema de Climatización Central con tecnología VRV (Volumen de Refrigerante Variable) con ductos de aire distribuidos en el interior del cielorraso y con sistemas terminales tipo fancoil (tipo casette de 4 vías)
El Contratista deberá proveer e instalar un conjunto combinado unidades exteriores de aire acondicionado para sistema VRV, tipo bomba de calor, para gas R-410A, con temperatura de refrigerante variable para la mejora de la eficiencia estacional, alimentación trifásica (400V/50Hz). Este conjunto, puede estar formado por 2 o 3 módulos de unidad exterior, incluyendo todos los accesorios de interconexión entre ellos, tal que el conjunto cumpla mínimamente con las características técnicas indicados.
Este conjunto podrá tener una conectividad de hasta 56 unidades interiores con un porcentaje de capacidad mínimo del 50% y máximo del 130%, control mediante microprocesador, compresores scroll herméticamente sellados, con control Inverter. El conjunto de unidad exterior debe contar con una pantalla de configuración y software para una puesta en marcha, configuración y personalización rápidas y precisas. Bloque de terminales F1-F2 para cable de 2 hilos de transmisión y control (bus D-III Net), tratamiento anticorrosivo especial del intercambiador de calor, función de recuperación de refrigerante, carga automática adicional de refrigerante, prueba automática de funcionamiento y ajuste de limitación de consumo de energía, y kit de tuberías de conexión múltiple de 2 unidades exteriores, del mismo fabricante.
Este ítem incluye elementos antivibratorios de suelo y todos los accesorios y soportes que sean necesarios para el montaje de los equipos. La construcción de las bases deberá ser tal que absorba las posibles vibraciones generadas por los equipos y su propio peso de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Las unidades deberán estar sobre elevadas del nivel de suelo para evitar contacto con agua y para favorecer a la versatilidad en la conexión de mando y control, pudiendo éstas realizarse por el frente, lateral, trasera o por debajo. Las estructuras, sean éstas de hormigón o metálicas, necesarias para base y soporte de las Unidades Exteriores deberán ser proveídas por el Contratista, y se deberán prever obligatoriamente desagües para cualquier líquido que se generé o se acumule por eventos atmosféricos.
Deberá garantizarse la mano de obra especializada para el montaje del equipo, su instalación eléctrica, conexión de comunicación, de tuberías refrigerantes, configuración y puesta en marcha.
Los equipos terminales (fancoils) serán del tipo cassette de 4 vías, para gas R-410A, adaptable a cielorraso panel modular de 600x600mm.

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

El dimensionamiento de la capacidad o potencia de las unidades interiores es responsabilidad del Contratista y deberá figurar en la memoria de cálculo y documentos del Balance Térmico e Ingeniería de Detalle. Este ítem incluye la instalación de las unidades interiores y su conexión a las líneas de refrigeración, conexión de comunicación con cable de dos hilos para transmisión y control (bus) y cableado de alimentación eléctrica monofásica 230V y 50Hz. Estas unidades interiores no deben superar los 54 dB(A) de presión sonora medidos a 1 m. de distancia frontal a la descarga. El montaje de las unidades se realizará utilizando todos los soportes y accesorios para suspensión del techo con varillas roscadas de acero galvanizado, tarugos, tuercas y arandelas correspondientes. La unidad cassette contará con su panel decorativo específico para su modelo, de color blanco.

Para la evacuación de los líquidos de condensación, la unidad debe contar con una bomba de desagüe. Todas las operaciones de mantenimiento se realizarán en la parte inferior de la unidad, excepto cuando se busque una fuga, en cuyo caso se aconseja prever una trampilla de acceso próxima a las conexiones frigoríficas. Todos los cassettes estarán equipados de serie con una cavidad que permite la introducción máxima de aire nuevo del 10% del caudal nominal y con 2 cavidades para realizar una salida desviada (40% como máximo del caudal, en una longitud de 5 m). Es por este mecanismo en que se renueva el aire interno por lo que se deberán prever colectores de alimentación de aire exterior conectados a los ventiladores de inyección. Todas las unidades interiores deberán contar con un controlador remoto inalámbrico, formado por receptor y mando por infrarrojos, con función de marcha/detención, cambio de modo de funcionamiento, ajuste del punto de consigna, selección de la velocidad del ventilador, visualización de señal en el receptor.

La distribución y el tipo de unidades interiores deberán adecuarse a los parámetros de diseño y a la disposición de las áreas o ambientes de trabajo referenciados en los planos de planta.

<u>Líneas de refrigeración, drenaje y comunicación.</u>

La conexión entre las unidades interiores y exteriores será por medio de una línea de refrigeración compuesta por caños de cobre electrolítico aislados térmicamente con una camisa de espuma elastomérica. Tanto el recorrido para el tendido de los caños como los diámetros y espesores de los mismos serán de acuerdo a los documentos de la Ingeniería de Detalle elaborada por el CONTRATISTA, a través de la Fiscalización, previo a la ejecución de las instalaciones. Se recomienda utilizar el espacio por encima del cielorraso para el tendido de la red de cañerías de refrigeración, caños de desagüe, electroductos y cableado bus de comunicación. Los caños correrán debidamente fijados, preferentemente en bandejas y por encima de cielorrasos. El trazado que recorrerán los caños deberá ser proyectado de manera óptima para reducir las pérdidas por contrapresión. Las derivaciones serán efectuadas por medio de juntas en derivación a 45°, juntas "Y" o colectores (headers), tipo REFNET, provistos por el mismo fabricante de los equipos e instalados en posición vertical u horizontal según las recomendaciones técnicas del fabricante. Las conexiones entre caños, juntas y accesorios se harán por soldaduras en atmósfera de nitrógeno y se debe poner especial cuidado durante la instalación para evitar la entrada de humedad o impurezas que puedan causar oxidación dentro de los caños. Las soldaduras se realizarán bajo atmósfera inerte con circulación de Nitrógeno y serán probadas con el mismo gas presurizando a 500 lbs/in2 por un período de 48 Hs Deberán incluirse válvulas de gas adicionales para cambio rápido de unidades evaporadoras y condensadoras en caso de fallas. Este ítem incluye, como mínimo:

- Provisión de las cañerías de Cobre y accesorios,
- Aislación (de cada caño) isotérmica M0 o M1 con un grosor mínimo de 9 mm para la línea de líquido y 13 mm para la línea de gas,
- Cableado para la comunicación de 2 conductores de sección mínima de 0,75mm2 - sin polarizar - blindados (trenza metálica conectada a la masa en un punto),
- Nitrógeno, accesorios y elementos para soldar,

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80059178-0

• Soportes omega para fijar las cañerías,
• Refrigerante adicional para completar la carga de los circuitos,
• Válvulas adicionales de servicio y manómetros de gas

Cañerías de gas refrigerante: Las cañerías de gas refrigerante serán de tipo L con norma de fabricación ASTM 88, de temple blando, para los cambios de dirección tales como codos, curva, etc. Todas las uniones se realizarán mediante soldadura por aporte de aleación a base de plata, este proceso se realizará acompañado en todos los casos de inyección de nitrógeno en el interior de los tramos a ser soldados de manera a tener soldaduras limpias. La aislación se realiza mediante cañas o camisas de espuma elastomérica flexible a base de caucho sintético, de estructura celular cerrada, en forma independiente para las líneas de gas y líquido, los tramos expuestos a la intemperie irán protegidos por una capa de membrana asfáltica de 4mm con foil de aluminio.

Prueba de Presurización: Los tramos ejecutados en forma parcial deben ser sellados al final de cada jornada laboral para prevenir el ingreso y acumulación de humedad y polvo en el interior. Una vez finalizados los tramos, éstos deben ser presurizados al doble de la presión de trabajo por al menos 24hs para verificar la estanqueidad de los mismos. Este proceso debe ser verificado la Fiscalización de Obra, en todos los casos y se considerará terminado una vez pasada esta prueba.

Cañerías de drenaje de agua de condensación: Las cañerías de drenaje de condensación serán de PVC soldable, con un diámetro mínimo de 25mm y 3% de pendiente. O según especificaciones del fabricante. Para las unidades interiores, deben tener una aislación térmica de espuma elastomérica de al menos 5mm de espesor en su recorrido sobre el cielorraso. El Contratista deberá proyectar las conexiones a bajadas pluviales o rejillas de pisos ubicadas de manera conveniente para el trazado de las cañerías.

**Instalaciones de Agua Corriente, Cloacal y Pluvial**

Todo el sistema será compatible y similar a las instalaciones existentes en el Senado. Las griferías en el baño accesible a personas seguirán las normas del INTN PNA 45 015 10.

Todas las instalaciones de desagüe cloacal (de baños y kitchenette) deberán estar conectados a las instalaciones existentes en el edificio.

Las canaletas embutidas serán de chapa reforzada con pendiente acorde para evacuar las aguas pluviales. Se deberán prever los soportes metálicos acordes a las canaletas y cañerías de bajadas para desagües de 150mm.

Dichos desagües se conectarán a los desagües pluviales existentes en el edificio.

**Servicios Sanitarios**

Se debe incluir una unidad accesible con las dimensiones acordes a la norma el INTN Nº PNA 45 014 10 del INTN en cuanto al área de giro de una silla de ruedas. Los dos módulos de baño se ajustan a las medidas standard y será sexado, con la señalética correspondiente.

**Accesorios para baños**

Los accesorios para baños se deberán instalar en cada uno de los boxes de baños, como lo son: jaboneras, portapapel, percheros, toalleros, espejo 0.60x0.80m, basurero con tapa.

**Instalaciones de Prevención y Combate contra Incendios**

La instalación de PCI deberá regirse según Ordenanza 468/14 "Reglamento General de Prevención con incendios para la seguridad humana"

Estas instalaciones contemplan los siguientes trabajos:

- Provisión e Instalación de cableado para señales de detector de humo y calor y termovelocimétricos
- Provisión e Instalación de panel central de control
- Provisión e Instalación de detectores de humo y calor 3D y termovelocimétricos, pulsador manual compuesto, alarmas audiovisuales.
- Configuración de software
- Provisión e Instalación de cañerías hidráulicas para sistemas de combate contra incendios en BIES (Boca de incendio equipadas)

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

- Provisión e instalación de mangueras de 30m y punta lanza chorros y neblineras.
- Provisión e Instalación hidráulica para rociadores.
- Provisión e instalación de sistema de bombeo (cañerías, tanque hidroneumático, bomba jockey y otros).
- Extintores del tipo PQS y CO2

**Instalaciones de informática y telefonía**

Se deberán proveer e instalar tomas de voz y datos (internet + telefonía) con cableado tipo UTP cat 6E, y para la red de telefonía con cables multipar, provenientes desde la sala técnica del referido piso. Todas las localizaciones de internet y telefonía estarán indicadas en los planos.

**Señalética**

Se clasifican según su objetivo: orientadoras, direccionales, y funcionales.

Las visuales deben ser claramente definidas en forma color y grafismo, bien iluminadas (natural o artificial), las táctiles en relieve a ser detectadas por dedos, pies o bastones, todas basadas en la norma NP 45002 10 DEL INTN

En el caso de las aberturas (puertas) se deberán disponer de ayudas visuales de luminancia contrastantes, con cintas reflectivas, a una altura de 0.90 – 1.50m.

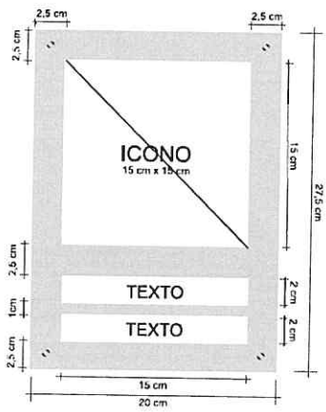


- **Señalética del Tipo A:** para oficinas. Provisión y colocación de placa de acrílico tipo transparente de 0,20 x 0,275 m con lectura braille.

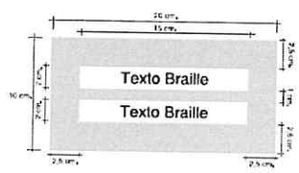


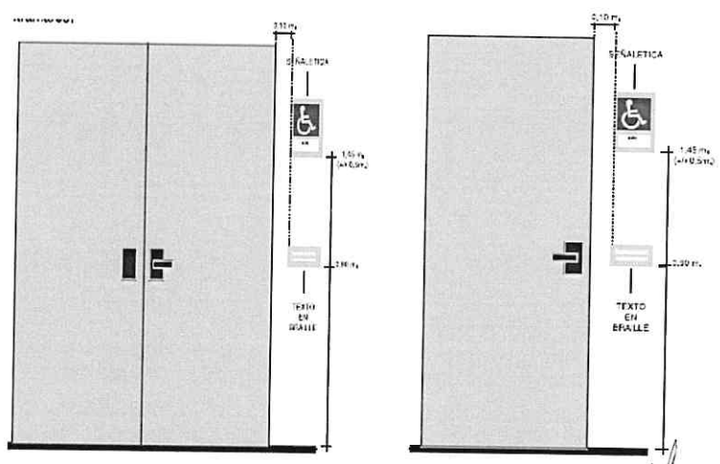


MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

**Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.**

Las Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

El cumplimiento de esta normas en la ejecución de los trabajos será exigido a los Contratistas, y para el efecto se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaborado por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

**Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.**
El período de construcción será de 6 (seis) meses a contar desde la recepción de la nota o acta de inicio de obras de la convocante. De acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos.
El lugar destinado a la Obra es el Edificio del Congreso Nacional – Bloque Senadores, Nivel: 4to piso, en las calles: Avda. República y 14 de Mayo – Asunción.

**Planos o Diseños**
Los Planos se encuentran en un anexo separado.
Los planos de obras: arquitectónicos, estructuras e instalaciones en general, deberán ser firmados por la Firma Constructora, en su carácter de Profesional Constructor. Todos los documentos pertinentes (planos, planillas, memorias técnicas y otros) deberán ser gestionados por la Contratista, ante los organismos como: la Municipalidad de Asunción y demás instituciones a fines. (Incluye: impresión de planos, planillas y otros gastos administrativos inherentes al trabajo).
Los documentos particulares como: Copia de Título de Propiedad, Copia de tasas e impuestos inmobiliarios al día, Copia de documentos particulares y copia de licencia ambiental, y planos en formato digital; serán proveídos por la Contratante, según nota oficial.

**Requisitos de carácter ambiental**
La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

**Carteles en obras.**

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno
5. Superficies máximas y mínimas edificables
6. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
7. El "código de respuesta rápida" o código QR.

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80055178-0

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2019.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
**CONTRATANTE**

PABLO A. MARTINEZ G.
**PROVEEDOR/CONTRATISTA**

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

# CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 3.3** | Si se admitirá la subcontratación y el porcentaje no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante. |
| **CGC 4.2.** | Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:<br>*Planos arquitectónicos (planta, corte, fachada, estructuras, señales débiles, planta de ubicación, PCI) en formato CAD, especificaciones técnicas, cronograma de trabajo y planillas de cómputo métrico.* |
| **CGC 4.5.1 y 4.5.5** | **Planos**<br>Se utiliza la modalidad indicada en la cláusula 4.5.1 de las Condiciones Generales del Contrato. |
| **CGC 6.9** | El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de [3] días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. |
| **CGC 7.1.1** | El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 5% conforme a la Ley 2051/03 |
| **CGC 7.1.3** | El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta el 31/12/2020. |
| **CGC 7.1.4** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en la fecha indicada en la Subcláusula 7.1.4 de las CGC. |
| **CGC 7.2.2** | **Fondo de reparo**: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.-<br>Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida a nombre de la Contratante, por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas, vigente hasta treinta (30) días corridos posteriores a la vigencia del contrato. |
| **CGC 7.3.2** | Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:<br>a) Seguro contra daños de terceros: monto 5% del valor del contrato.<br>b) Seguro contra accidentes de trabajo: 5% del valor del contrato, para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, etc.<br>c) Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 5% del valor del contrato.<br>Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas. Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos. |
| **CGC 11.1** | **Los precios comprenden** lo indicado en la cláusula 11.1 de las CGC. |
| **CGC 14.3** | **La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: El precio del contrato estará sujeto a reajustes conforme a la siguiente fórmula:<br><br>Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de ajuste prevista en esta Cláusula, se reconocerá un ajuste de precios.<br><br>El ajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual. **No se reconocerán reajustes de** |

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-9

| | |
|---|---|
| | **precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma de Obras aprobado.**<br><br>El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente:<br>$R = Po \times \left(0.30 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{H^{o}}{H^{o}o} + 0.20 \frac{Fe}{Feo} + 0.10 \frac{G}{Go}\right) - 1$<br><br>Dónde:<br>• R- Valor del Reajuste<br>• Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-<br>• So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.<br>• S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación<br>• H°o - Precio del concreto elaborado H-210, establecido por el índice de CAPACO y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.<br>• H° - Precio del concreto elaborado H-210, establecido en el índice de precio de CAPACO, y vigente en el mes de certificación<br>• Feo- Precio del hierro torsionado doblado y colocado - establecido por el índice de CAPACO y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.<br>• Fe - Precio del hierro torsionado doblado y colocado, establecido en el índice de precio de CAPACO, y vigente en el mes de certificación<br>• Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.<br>• G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.<br><br>La fórmula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista, ni a los anticipos.<br>El Contratista presentará la Solicitud de Reajuste de Precios de los trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los precios unitarios contractuales con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados.<br>En ningún caso podrá presentar facturas de ajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.<br>En caso de atrasos imputables al Contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución. |
| **CGC 15.2** | **Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:**<br>El criterio utilizado será conforme a lo indicado en la cláusula 15.2 de las CGC |
| **CGC 15.7** | Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: Impuesto al valor agregado, Impuesto a la Renta, Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura. |
| **CGC 16.3.1** | El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: a través de la presentación de facturas y remisiones del material acopiado. |
| **CGC 16.4.1** | El anticipo será de veinte por ciento [20%] del monto total del contrato.<br>Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 [cinco] días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:<br>*a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;<br>*b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;<br>*c)* La Factura correspondiente.<br>Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante:<br>Atención: Econ. Julio César Medina Yanho, Jefe de Licitaciones de la UOC.<br>Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. |

AGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

| | |
|---|---|
| | Horario de atención: de 07:00 h. a 15:00 h.<br>Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los [60] sesenta días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.<br>De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.<br>La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.<br>El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por el Contratista. |
| **CGC 16.6.1** | En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 16.6.1 |
| **CGC 18.1.6** | Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: conforme a la cláusula CGC 18.1.7 Este certificado debe ser presentado a la Contratante dentro del plazo establecido en la CGC 18.1.2. |
| **CGC 18.2.1.d)** | Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:<br>- el monto de amortización por pago de anticipo;<br>- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;<br>- retención causional;<br>- retenciones impositivas<br>- pago a la DNCP.<br>- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista. |
| **CGC 18.2.3** | - La factura deberá ser presentada en: la Unidad Operativa de Contrataciones del Congreso Nacional, 14 de Mayo esq. Avda. República.<br>- Los pagos de la Contratante al Contratista en virtud del Contrato se efectuarán contra presentación de Facturas mensuales de las cantidades de trabajo y obra ejecutada, debidamente certificada, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Cláusula 18.1 de las CGC.<br>-<br>- El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (60) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo. |
| **CGC 18.3.2** | *Conforme a lo establecido en la cláusula 18.3.2 en las CGC.* |
| **CGC 22.1** | El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:<br>*a)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP; |
| **CGC 23.1** | Prórroga de los Plazos de Ejecución<br>- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras:[ 90 días hábiles] |
| **CGC 26.1** | Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:<br>El Contratista deberá abonar a la Contratante por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales, una indemnización igual al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del saldo de obra atrasado vigente por día de atraso, hasta alcanzar la suma correspondiente al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se seguirán aplicando las multas correspondientes. |

AGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

| | |
|---|---|
| **CGC 27** | El Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación. |
| **CGC 29.1** | No se realizaran excepciones a las normas aplicables a los materiales, productos y componentes de construcción, conforme a la cláusula 29.1. de las CGC que dispone: "… Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas". |
| **CGC 30.3** | Conforme a lo indicado en la cláusula 30.3. de las CGC. |
| **CGC 31.1, 31.3 y 31.4** | *Recepción de materiales, productos y/o componentes de las obras: Edificio del Congreso Nacional – Bloque Senadores (Avda. República y 14 de Mayo).*<br>*Plazo de entrega, acorde a los procesos de ejecución, según objetivo de realización para cumplimiento de los plazos.*<br>*Para el caso del almacenaje de materiales, productos y/o componentes la Contratista deberá prever un contenedor para su conservación. En el caso de equipos electrónicos, eléctricos y señales débiles, se deberá prever un depósito acorde para la preservación de los equipamientos a ser instalados de acuerdo a la ejecución de cada rubro.* |
| **CGC 33.1 y33.3** | **Preparación de los Trabajos**<br>- Duración del período de movilización*: 5(cinco) días.*<br>- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 15 (quince)días a partir de la fecha de la firma del contrato. |
| **CGC 38.5 y 38.6** | No hay circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas. |
| **CGC 48.1, 48.4.b) y e)** | La Recepción Provisoria de las Obras será[Total]<br>Las modalidades de recepción de las obras será de forma Total (al culminar el 100% de las obras ejecutadas), notificadas por la Contratista y la Fiscalización de Obras mediante nota oficial y posteriormente la elaboración del acta de recepción provisoria.<br>Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: 21 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista.<br>Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras*: Pruebas de energía eléctrica (tensión, corriente y continuidad de los circuitos), Pruebas de los sistemas de detección de incendios, Pruebas de presión y caudal de agua, Pruebas de transmisión de señal de telefonía y datos.* |
| **CGC 49.1** | La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: *30 (treinta) días posteriores desde la fecha del acta de recepción provisoria.* |
| **CGC 51.2** | Garantías Particulares. El Contratista deberá garantizar el buen funcionamiento sin defectos en la construcción o de fábrica de los artículos instalados y que son parte de la obra por un periodo de 365 días a partir de la Recepción Definitiva de la Obra. |
| **CGC 55.1 h)** | Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:<br>(i) el Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 34 de |

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

| | |
|---|---|
| | estas Condiciones Generales del Contrato (CGC); o<br>(ii) el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o<br>(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 deestas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o<br>(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. |
| **CGC 59.2** | **Solución de Controversias**<br>Opción A.<br>Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley |
| **CGC 63** | Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:<br>**Atención:** Congreso Nacional<br>**Dirección:** 14 de Mayo esq. Avda. República -<br>**Piso/Oficina:** Unidad Operativa de Contrataciones<br>**Ciudad:** Asunción, Paraguay<br>**Teléfono:** 595-21-4145831<br>**Fax:** 595-21-4145851<br>**Dirección electrónica:** secretariauoc.cn@gmail.com |

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0